

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

La secretaria del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 323 de 2009, sobre otras materias, obra dictada sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 8 de marzo de 2010.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 323 de 2009, promovidos a instancias de “Promotora Gavir, Sociedad Anónima”, y en su representación el procurador de los tribunales don Víctor E. Mardomingo Herrero y asistida del letrado don Luis García Castro, contra “Family B, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Víctor E. Mardomingo Herrero, en nombre de “Promotora Gavir, Sociedad Anónima”, contra “Family B, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta demandada a que pague a la parte actora la cantidad de 14.966,88 euros por principal, más los intereses legales desde el requerimiento fehacientemente acreditado, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, teniendo que constituir el depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada “Family B, Sociedad Limitada”, que se halla en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/5.626/10)